



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

Con fecha 29 de octubre de 2018 ha sido aprobado, por resolución de la Alcaldía, el padrón de la tasa por suministro de agua correspondiente al primer y segundo trimestre de 2018, así como los actos concretos de liquidación de los mismos derivados.

Se comunica que dicho padrón se encuentra expuesto al público, por un período de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el R.G.R., se pone en conocimiento de los obligados al pago de las tasas referidas, que el periodo voluntario de ingreso dará comienzo el día 1 de julio de 2019 y finalizará el 31 de agosto de 2019. Así mismo se comunica que los recibos domiciliados se pasarán al cobro el día 31 de agosto de 2019.

Arcicóllar 15 de julio de 2019.-El Alcalde, Julio César Agudo Ferrero.

Nº. I.-3752